



Núm. 11/2012

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas quince minutos del día cuatro de abril de dos mil doce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela C. Del Castillo Fernández, Dña. M^a Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián y D. Heliodoro Hernández Herrera.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TESOROS AGROALIMENTARIOS-TEGUESTE 2012".

Vista la iniciativa presentada por el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Tegueste para el desarrollo del proyecto denominado "*Tesoros Agroalimentarios-Tegueste 2012*", que tiene como principal objetivo la valorización de los productos agroalimentarios producidos en nuestras islas, acercando a los vecinos y consumidores a los mismos a través de una serie de actividades, tales como talleres de cocina, catas, visitas y rutas de interés agrícola que les permitirán descubrir los productos propios de cada temporada y sus cualidades culinarias y nutricionales

Y considerando la conveniencia de puesta en marcha del citado proyecto para el sector agrícola local y para los consumidores en general, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Aprobar el proyecto denominado "*Tesoros Agroalimentarios-Tegueste 2012*", según el contenido del programa de actividades incluido en el expediente administrativo.

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Local, encomendándole la gestión del proyecto.

2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TEGUESTE AGRÍCOLA 2012".

Vista la iniciativa presentada por el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Tegueste para el desarrollo del proyecto "*Tegueste Agrícola 2012*", que tiene como principal objetivo el desarrollo de actividades de formación en el ámbito agrícola y ganadero y la valoración y potenciación de los recursos del sector primario, haciendo especial hincapié en la formación vitivinícola y las explotaciones del ganado bovino, así como el fomento de la educación en el ámbito ecológico.

Y considerando la conveniencia de la puesta en marcha del citado proyecto como medida de apoyo a la formación en el ámbito agropecuario, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Aprobar el proyecto denominado "*Tegueste Agrícola 2012*", según el contenido del programa de actividades que se incluye en el expediente administrativo.

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Local, encomendándole la gestión del proyecto.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ABRIL, MES DEL VINO 2012".

Vista la iniciativa presentada por el Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Tegueste para el desarrollo del proyecto "*Abril, mes del Vino 2012*", que tiene como principal objetivo la dinamización del medio rural a través de una serie de actividades vinculadas con la naturaleza, la cultura y la gastronomía que pretenden poner en valor el territorio agroambiental de la Villa de Tegueste.

Y considerando la conveniencia de la puesta en marcha del citado proyecto como medida de reactivación socio-económica del municipio, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero: Aprobar el proyecto denominado "*Abril, mes del Vino 2012*", según el contenido del programa de actividades que se incluye en el expediente administrativo.

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Local, encomendándole la gestión del proyecto.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas treinta cinco minutos, advirtiendo a los asistentes su



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DOÑA MARCELA CONCEPCIÓN DEL CASTILLO FERNÁNDEZ DOÑA M^a REMEDIOS DE LEÓN SANTANA

DON JUAN NORBERTO PADILLA MELIÁN DON HELIODORO HERNÁNDEZ HERRERA